SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE DUITAMA

NOTA DEVOLUTIVA

Impreso el 26 de Octubre de 2023 a las 03:36:23 pm

El documento OFICIO Nro 2023-00527 del 11-10-2023 de JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE DUITAMA de DUITAMA fue presentado para su inscripción como solicitud de registro de documentos con Radicacion:2023-074-6-8378 vinculado a la Matricula Inmobiliaria:

Y CERTIFICADOS ASOCIADOS: 2023-074-1-44884

Conforme con el principio de Legalidad previsto en el literal d) del articulo 3 y en el articulo 22 de la Ley 1579 de 2012 (Estatuto de Registro de Instrumentos Publicos) se inadmite y por lo tanto se devuelve sin registrar el presente documento por las siguientes razones y fundamentos de derecho:

1: EL INMUEBLE SE ENCUENTRA AFECTADO A VIVIENDA FAMILIAR (ART. 3 DE LA LEY 258 DE 1996 MODIFICADA POR LA LEY 854 DE 2003).

UNA VEZ SUBSANADA(S) LA(S) CAUSAL(ES) QUE MOTIVO LA NEGATIVA DE INSCRIPCION, FAVOR RADICAR NUEVAMENTE EN ESTA OFICINA, EL DOCUMENTO PARA SU CORRESPONDIENTE TRAMITE, ADJUNTANDO LA PRESENTE NOTA DEVOLUTIVA.

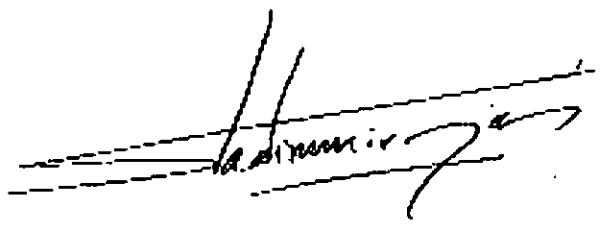
CUANDO LA CAUSAL O LAS CAUSALES QUE RECHAZA (N) LA INSCRIPCION DEL DOCUMENTO NO SEA (N) SUBSANABLE (S), SE CONFIGURE EL PAGO DE LO NO DEBIDO, SE PRODUZCAN PAGOS EN EXCESO O SE DESISTA DEL TRAMITE, EL TERMINO PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO PARA LOS DERECHOS DE REGISTRO ES DE CUATRO (4) MESES CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE NIEGA EL REGISTRO O SE DESANOTE EL DOCUMENTO INSCRITO.

PARA SOLICITAR LA DEVOLUCION DE DINERO POR CONCEPTO DE IMPUESTO DE REGISTRO, DEBE DIRIGIRSE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN LOS TERMINOS DEFINIDOS POR EL ARTICULO 15 DEL DECRETO 650 DE 1996.

LOS ACTOS O NEGOCIOS JURIDICOS A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 4 DE LA LEY 1579 DE 2012, DEBERAN PRESENTARSE PARA SU INSCRIPCION, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES CALENDARIO, SIGUIENTES A LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO PARA ACTOS NOTARIALES O LA FECHA DE EJECUTORIA PARA PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, VENCIDOS LOS CUALES, SE COBRARAN INTERESES MORATORIOS POR IMPUESTO DE REGISTRO, PREVISTOS EN LA LEY 223 DE 1995 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 650 DE 1996 ARTICULO 14.

EXCEPTUESE DE LO ANTERIOR, LOS CASOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO JURIDICO DE HIPOTECA Y EL ACTO DE CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA DE QUE TRATA EL ARTICULO 28 DE LA LEY 1579 DE 2012, LOS CUALES SE DEBEN REGISTRAR DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU AUTORIZACION. VENCIDO EL TERMINO REGISTRAL ANTES SENALADO, DEBERAN CONSTITUIRSE DE CONFORMIDAD CON EL PRECITADO ARTICULO.

CONTRA EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO, PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION ANTE EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS Y EN SUBSIDIO, EL DE APELACION ANTE LA SUBDIRECCION DE APOYO JURIDICO REGISTRAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO DENTRO DE LOS DIEZ(10) DIAS HABILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACION, EN VIRTUD DE LO PREVISTO POR EL NUMERAL DOS (2) DEL ARTICULO 21 DEL DECRETO 2723 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2014, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 76 Y 77, LEY 1437 DE 2011 (CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).



REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

FUNCIONARIO CALIFICADOR

86943

==========

FIN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO

NOTIFICACIÓN PERSONAL

CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 67 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN LA FECHA _____

SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO A _____.

QUIEN SE IDENTIFICÓ CON _____ No. _____.

_____ _____

FUNCIONARIO NOTIFICADOR **EL NOTIFICADO**

OFICIO Nro 2023-00527 del 11-10-2023 de JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE DUITAMA de DUITAMA

RADICACION: 2023-074-6-8378

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
DUITAMA - NIT: 899999007-0
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 07:59:52 am

178060701

No. RADICACIÓN: 2023-074-6-8378

NOMBRE DEL SOLICITANTE: ASTRID JESSENIA ALVAREZ

OFICIO No.: 2023-00527 del 11/10/2023 JUZGADO 001 PROMISCUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE DUITAMA de DUITAMA

MATRICULAS: 074-34223

ACTOS A REGISTRAR:

Tipo....	Código....	Cuantía....	Tipo Tarifa	Derecho	Impuesto
EMBARGO	10	1	N	$ 24.600	$0

TURNOS CERTIFICADOS ASOCIADOS: 1

VALOR MULTA: $0

FORMA DE PAGO:

BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: BANCOLOMBIA Nro DOC: 16524236975

FECHA: 24/10/2023 VALOR PAGADO: $25.100 VALOR DOC.: $45.400

VALOR DERECHOS: $24.600

Conservación documental del 2% $ 500

VALOR TOTAL A PAGAR AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 25.100

Usuario: 104706

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
NIT: 899999007-0 DUITAMA
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
Impreso el 24 de Octubre de 2023 a las 07:59:54 am

178060702

No. RADICACIÓN: 2023-074-1-44884

Asociado al turno de registro: 2023-074-6-8378
MATRICULA: 074-34223
NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO
NOMBRE DEL SOLICITANTE: ASTRID JESSENIA ALVAREZ
CERTIFICADOS: 1
FORMA DE PAGO:
BOTON_BANCOLOMBIA_101 BANCOLOMBIA 101 OFICINAS BANCO: 07 Nro DOC: 16524236975 FECHA: 24/10/2023 VALOR PAGADO: $20.300 VALOR DOC.: $45.400
VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: $ 20.300
EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS
Usuario: 104706

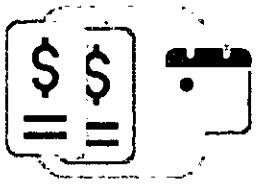
Pago a **ORIP Duitama**

DERECHOS DE REGISTRO

$45.400 COP

Completa el pago

Sigue las instrucciones



Acércate a un **Corresponsal Bancario Bancolombia** con los datos mostrados a continuación y efectúa el pago antes del **miércoles 25 de octubre a las 0:00am**:

Datos para el pago

Número de convenio	85786
Referencia de pago	16524236975

PAGOS SEGUROS POR Wompi

Redeban

OCT 24 2023 07:48:45 REMDES 9.50

CORRESPONSAL
BANCOLOMBIA
BARRIO LA FUENTE DUITA
CRA 16 8A-39 LA FUENTE
C.UNICO: 3007016799 TER: JF222681
RECIBO: 001322 AAA: 001990
RECAUDO APRO: 420239
CONVENIO: 85786
WOMPI
REF: 000000000000016524236975

VALOR $ 45.400

TU CORRESPONSAL BANCARIO NO DEBE COBRARTE POR HACER ESTA TRANSACCION.

Bancolombia es responsable por los servicios prestados por el CB. El CB no puede prestar servicios financieros por su cuenta. Verifique que la informacion en este documento este correcta. Para reclamos comuniquese al 018000912345. Conserve esta tirilla como soporte.

*** CLIENTE ***

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ

OFICIO CIVIL No. 2023-00527
Duitama, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Señores:
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Duitama-Boyacá
ofiregisduitama@supernotariado.gov.co

Asunto: Embargo Inmueble

REFERENCIA:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
RADICADO:	15-238-31-84-001-**2023-00196-00**
DEMANDANTE:	ASTRID JESSENIA ALVAREZ MENDIVELSO CC 1.052.391.940
DEMANDADO:	OSCAR FERNANDO SALAZAR GÓMEZ CC. 1.052.384.047

Dando cumplimiento a lo ordenado por este despacho mediante auto del tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023), me permito comunicarle que el **Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama-Boyacá**, DECRETÓ el EMBARGO del bien inmueble identificado con FMI No. 074-34223, de propiedad del demandado Oscar Fernando Salazar Gómez identificado con CC No. 1.052.384.047, registrado en esa oficina.

Sírvase proceder de conformidad y Adviértase que **la tramitación del presente oficio corresponde a la parte actora,** en razón a que se debe asumir algunos costos pecuniarios, ante esa autoridad.

Se anexa copia simple del auto calendado 3 de octubre de 2023.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Cordialmente,

MARGOTH BENAVIDES VALLEJO
SECRETARIA

del señor **Jovany Alfonso Castro Castro**, so pena, de iniciar el computo de término para efectos procesales dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(FIRMADO DIGITALMENTE)
CONSTANZA MESA CEPEDA
JUEZ

J.A.N.P.
Resuelve solicitud de medidas cautelares

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Duitama- Boyacá

El auto de fecha 03 de octubre de 2023 se notificó por anotación en Estado No. 34. Hoy 04 de octubre de 2023. Fijado en el micrositio de la Rama Judicial siendo las 8:00 de la mañana.

Margoth Benavides Vallejo
Secretaria

Firmado Por:
Constanza Mesa Cepeda
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72e7a784e61705d7051e5a3c85080199a9738f066cb164925010bd733b34811b**
Documento generado en 02/10/2023 08:46:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Gmail **CRISTIAN FELIPE MORALES BARBOSA <abogadocristianmoralesb@gmail.com>**

REMISION OFICIO CIVIL 2023-0527 PROCESO 2023-00196-0

1 mensaje

Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Boyacá - Duitama 13 de octubre de 2023, 09:36
<j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Para: Oficina de Registro Duitama <ofiregisduitama@supernotariado.gov.co>

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE DUITAMA - BOYACÁ.

Duitama, 13 de octubre de 2023

Señores
OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
Duitama-Boyacá

"REF. REMISIÓN DE OFICIO CIVIL No. 2023-0527- Embargo Inmueble"

Me permito remitir Oficio Civil de la referencia de fecha 11 de octubre del año actual, en cumplimiento a lo ordenado en auto del 03 de octubre de 2023, del cual se anexa copia simple en archivo PDF.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines legales pertinentes,

Atentamente,

Lina Barrera.
Citadora
Juzgado Segundo Promiscuo de Familia del Circuito de Duitama

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Carrera 15 No. 14 - 23, piso 3, oficina 304.
Teléfono: (608) 760 0907
j02prfctoduitama@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia - Duitama - Boyacá.

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 archivos adjuntos

OFICIO CIVIL 2023-00527.pdf
413K

PROCESO 2023-00196.pdf
191K

Sea amable con el medio ambiente: no imprima este correo a menos que sea completamente necesario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

2 archivos adjuntos

OFICIO CIVIL 2023-00527.pdf
413K

PROCESO 2023-00196.pdf
191K